

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor "PACHECO JIMENEZ SILVIO", con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION**; identificado con el NIT No. 800.229.739-0 solicitó el reconocimiento y pago de un cupón de bono pensional REDENCIÓN NORMAL, Tipo A Modalidad 2/1, mediante oficio DV0000101 de fecha 03/06/2014, radicado en la Gobernación de Bolívar mediante Ext-bol-16-007462 de fecha 10 de junio de 2014, correspondiente al señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.9.080.294, quien laboró en la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, de conformidad a la certificación emitida por funcionario competente para certificar **DR. MIGUEL QUEZADA AMOR**, certificado consecutivo No.30 de fecha 13 de Marzo de 2014 y cotizó a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR, un tiempo de 3.463 días.

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones **PROTECCION**, anexa a la solicitud del señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO** los documentos necesarios para el trámite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAF, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
GOBERNACION DE BOLIVAR	07/12/1978	21/03/1980	471		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	21/12/1985	29/06/1992	2.383		
	30/06/1992	28/02/1994	609		
TOTAL			3.463	3.463	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del cupón de bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION el tiempo laborado con el Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, arroja las siguientes cuotas partes,

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor, **PACHECO JIMNEZ SILVIO**, arroja la siguiente cuota parte

EMPLEADOR	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (01/11/1995)
DEPARTAMENTO BOLIVAR	3.463	100%	\$ 17.990.964,00
BONO TOTAL	3.463	100%	\$ 17.990.964,00

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

08 SET. 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor "PACHECO JIMENEZ SILVIO" con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

Que revisado el tiempo de servicio del señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar un total de 3.463 días.

Que del cálculo del bono pensional del señor, **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados.

APELLIDOS Y NOMBRES	: PACHECO JIMENEZ SILVIO
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 27/05/1994
FECHA DE CORTE	: 27/05/1994
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 20/01/1951
GENERO	: FEMENINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES PROTECCION
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2/1
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$308.000
EMPLEADOR SALARIO BASE	: GOBERNCION DE BOLIVAR
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	: 3.463 DIAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 3.463 DIAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$17.990.964
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$17.990.964
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: 100%
FECHA REDENCIÓN NORMAL	: 20/01/2013
CAUSAL REDENCIÓN	: NINGUNA

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento con el cupón de bono Pensional del señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, se hace necesario reconocer el pago, a fecha de corte, cuyo fecha de corte es 27/05/1994 y su valor correspondiente a fecha de corte es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$17.990.964, oo) MCTE.**

Este valor es de conformidad a la página web www.bonospensionales.gov.co, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte : 27-05-1994 Valor fecha Corte : \$ 17.990.964, oo

Fecha redención o siniestro: 20/01/2013. Valor fecha Corte : \$172.730.440,88

Que este valor se actualiza a fecha de resolución. El FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET, actualizará el valor a fecha de pago.

Que son disposiciones aplicables entre otras Ley 100/93, Ley 1314 de 1999, y los decretos reglamentarios 1748/95, 1714/97, 4937/09, 1513/98, 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago del bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual hace parte integral del expediente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor del FONDO DE PENSIONES Y CEANTIAS PROTECCION, identificado con el NIT 800.229.739-0, la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$207.281.000, oo) M/CTE**, cuyo beneficiario es el señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.9.080.294, por concepto de cupón de bono Pensional, Tipo A Modalidad 2/1, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar un Cupón de BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor "PACHECO JIMENEZ SILVIO" con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor ordenado en el ARTICULO PRIMERO, se encuentra actualizado y capitalizado a fecha de redención, (20/01/2013) y actualizado a fecha resolución, lo cual deberá ser actualizado a fecha de pago por parte del FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET.

ARTICULO TERCERO: EL pago ordenado en el artículo primero será PAGADO con DESAHORRO Y RETIRO FONPET –BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, y consignado en la cuenta **corriente del fondo de Pensiones y cesantías PROTECCION S.A., cuenta No.599-089004- 03 de BANCOLOMBIA, NIT 800.229.739-0** en el formato consignación F422., relacionando el nombre de la entidad que efectúa el pago y el concepto del mismo y enviar el soporte bancario al fax No.230 26 66 Ext. 74115, dirigido a nombre **LINA MARCELA VALENCIA GOMEZ**, Departamento de bonos pensionales.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., Nit 800.229.739-0**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, en la calle 49 No.63-100 Medellín Torre de Protección, dirigido a nombre de **LINA MARCELA VALENCIA GOMEZ**, para su respectivo trámite pertinente ante el FONDO DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET

ARTICULO QUINTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.15.15.61.01

ARTICULO SEXTO: Con la cancelación de los valores enunciados en el Artículo Primero, cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de Bolívar, con la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **PROTECCION**, y con el señor **PACHECO JIMENEZ SILVIO**, identificado con la C.C.No.9.080.294.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 SET. 2016


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales